PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 18 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL LLAMADO "SERVICIOS DE GASTRONOMÍA", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L."

Asunción, 8 de abril de 2010

VISTO: La Contratación Directa Nº1/10 "Servicios de Gastronomía", con ID Nº 189084;

La Resolución Nº5/10 "por la cual se autoriza a la directora de administración y finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura, ***a suscribir las resoluciones administrativas*** referente a los diferentes procesos de contratación...", y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado mas arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº3-1 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, en la que se ***recomienda la adjudicación*** del llamado ***"SERVICIOS DE GASTRONOMÍA"***, a la empresa ***EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.***, por un contrato abierto de un monto total "nominal" de ***Gs. 14.728.000 (guaraníes CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL).***

Que, la propuesta presentada por el oferente seleccionado reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, remitida por estas a la Convocante.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas, concordante con el Art. 63º del Decreto 21909/03

POR TANTO y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

1° ADJUDICAR la Contratación Directa Nº1/10 ID 189084 *"SERVICIOS DE GASTRONOMÍA"* a la empresa ***EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.*** con ***RUC Nº 80024792-2***, por un monto **máximo** "nominal" de ***Gs. 14.728.000 (guaraníes CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL),*** y con un monto **mínimo** de ***Gs. 7.364.000 (guaraníes SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL)***, bajo la modalidad contrato abierto.

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. MIRTA ARMOA
Directora
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas